



Subdirección De Programación Urbana.

Asunto: notificación de finiquito.
Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2024.

Ing. Leonel Barrientos Juárez
Grupo Caduma Consultores, S. de R.L. de C.V.
Presente.-

Me refiero al Contrato No. 008/2024 de la obra "Servicio de laboratorio de control de calidad en Fraccionamientos II", respecto a su notificación de la terminación de los trabajos presentada en fecha 30 de agosto de 2024, por este conducto le comunico a Usted, que con fundamento en los artículos 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 177 de su Reglamento, se ha programado la entrega-recepción de la misma, para el día 3 de septiembre de 2024, así como para el finiquito el día 5 de septiembre de 2024, solicitando su presencia para llevar a cabo los tramites mencionados, en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 de la Colonia Campesina Nueva, solicitando su presencia para llevar a cabo los tramites mencionados, ambas en punto de las 12:00 horas.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Jesús Manuel Silva García
Residente de obra de la Subdirección de
Programación Urbana

C.C.P. Arq. Adriana Díaz Negrete – subdirector de Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología.
C.C.P. Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela – Subdirector De Programación Urbana.
C.C.P. Archivo.
RAR/XPB/EJC



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2979281
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$50,864.69	\$50,864.69	PESOS	2	2986
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$50,864.69 (**CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.**)

POR: \$50,864.69 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE POR EL CUAL SE GARANTIZA.

ANTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 008/2024, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024, RELATIVO A: LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II" QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, C.P. Y M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SI Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO, GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL EJECUTADO DE \$590,030.36 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA PESOS 36/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUDE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA AFIANZADORA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEMAS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL; B) QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AFIANZADORA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA; F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA FENECIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGÚN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA; G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) QUE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD NO. 6106, FRACCIONAMIENTO ARCADAS, C.P. 31215, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614-414-72-71; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I) SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

CWvp0pFN2jLcTXXv0V7+e1xKWB8uQIGeejYVimw7+u43m71k7dB11toOX1MLYpZB8u3dg3b+0y8kCxd2e3Fy5EHGJoUgV18KJLhnp+oQAFJ3qIK6K6BICHTNkBSz9LcDtdnZhinonCcvHzDhqlG9lq6UoU= ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602979281MZU7VT

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

0602979281MZU7VT

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0189-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 008/2024

Con Fundamento en la Legislación Estatal, en los Artículos 68 fracción IV, 83 Primer Párrafo y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 169, 170, 174, 177 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua se levanta la presente:

Acta de entrega – recepción física de obra pública

Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Colonia Campesina Nueva en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2024, se procedió al presente acto.

Objeto: Entrega y Recepción física de los trabajos relativos a la obra: “Servicio de Laboratorio de Control de Calidad en Fraccionamientos II”, los que fueron ejecutados por la empresa contratista Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V., representada Legalmente por el Ing. Leonel Barrientos Juárez, y que se reciben por la Dirección de Obras Públicas, después de verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato; en atención a la solicitud realizada por la empresa contratista, mediante escrito en el que declara haber terminado los trabajos y solicita la recepción de la obra objeto del contrato.

Intervienen: Por conducto de la Dirección de Obras Públicas, los CC. Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Arq. Adrianà Díaz Negrete, Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela y Arq. Jesús Manuel Silva García, en sus caracteres de Director de Obras Públicas, Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología, Subdirector De Programación Urbana y Residente de Obra, respectivamente, este último quien recibe; por el contratista, el Ing. Leonel Barrientos Juárez, en su calidad de superintendente de la obra, quien entrega.

Datos Básicos El 26 de febrero de 2024 se emitió el Oficio de Autorización Presupuestal Municipal 2024PDM-33FM-DU-020.

El día 27 de marzo de 2024, se formalizo el Contrato número 008/2024, por un monto de \$590,030.36 (quinientos noventa mil treinta pesos 36/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, con un Periodo de Ejecución del 1 de abril de 2024 al 30 de agosto de 2024.

La fecha real de terminación de los trabajos: 30 de agosto de 2024.

Bitácora: fecha de inicio 1 de abril de 2024 y fecha de cierre 30 de agosto de 2024.

Dirección de Obras Públicas



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 008/2024

Garantía de Cumplimiento de Defectos y/o Vicios Ocultos:

AFIANZADORA	NÚMERO DE FIANZA	FECHA	MONTO
Sofimex, Institución De Garantías, S.A.	2979281	30/08/2024	\$50,864.69

Relación de pagos de estimaciones:

Retención de pagos de estimaciones:							
NO. DE ESTIMACIÓN	PERÍODO		MONTO DE ESTIMACIÓN (S/I.V.A.)	AMORTIZACIÓN (S/I.V.A.)	FACTOR AMORT.	RETENIDO DIF Y CMIC (0.4%)	PAGO AL CONTRATISTA (INC. I.V.A.)
ANTICIPO							0.00
ESTIMACIÓN 1	01/04/2024	30/04/2024	103,874.17	0.00	0.00%	415.50	120,078.54
ESTIMACIÓN 2	01/05/2024	31/05/2024	115,733.05	0.00	0.00%	462.94	133,787.40
ESTIMACIÓN 3	01/06/2024	30/06/2024	125,015.32	0.00	0.00%	500.06	144,517.71
ESTIMACIÓN 4	01/07/2024	31/07/2024	97,584.18	0.00	0.00%	390.34	112,807.31
ESTIMACIÓN 5	01/08/2024	30/08/2024	66,440.14	0.00	0.00%	265.76	76,804.80
TOTAL			508,646.86	0.00		2,034.60	587,995.76

Costo de obra: \$590,030.36 (quinientos noventa mil treinta pesos 36/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

En relación al importe contratado, menos la cantidad estimada, queda un saldo por cancelar de \$0.00 cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se declara por ambas partes que se entregan los planos definitivos correspondientes a la construcción final, los manuales de operación y mantenimiento, así como los certificados de garantía de calidad de los trabajos realizados y funcionamiento de los bienes instalados.

Así como también se hace constar que la empresa contratista, Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V., representada legalmente por el Ing. Leonel Barrientos Juárez, declara haber terminado los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual se hace entrega del archivo que contiene documentación derivada de la ejecución de la obra, al residente de obra de la Dirección de Obras Públicas, el Arq. Jesús Manuel Silva García.

La Dirección de Obras Públicas, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, en la legislación aplicable.

Dirección de Obras Públicas



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 008/2024**

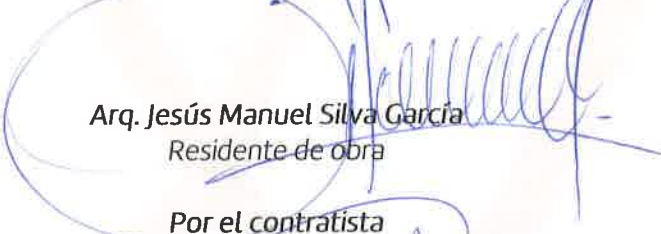
Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Por la Dirección de Obras Públicas


Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Director de Obras Públicas


Arq. Adriana Díaz Negrete
Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología


Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela
Subdirector De Programación Urbana


Arq. Jesús Manuel Silva García
Residente de obra

Por el contratista


Ing. Leonel Barrientos Juárez
Representante legal de
Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V.
Contratista


Ing. Leonel Barrientos Juárez
Superintendente

Dirección de Obras Públicas



Acta administrativa del cierre, referente al contrato de obra pública No. 008/2024 para la ejecución de la obra "SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II"

Acta Administrativa del Cierre que emite la Dirección de Obras Públicas, por conducto de los CC. **Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo**, **Arq. Adriana Díaz Negrete**, **Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela** y **Arq. Jesús Manuel Silva García**, en sus caracteres de Director de Obras Públicas, Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología, Subdirector De Programación Urbana y Residente de Obra, respectivamente, este último quien recibe; y por la empresa contratista **Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V.**, representada legalmente por el **Ing. Leonel Barrientos Juárez**, quien entrega. Para hacer constar la Extinción de los Derechos y Obligaciones asumidos por las partes en el Contrato de Obra Pública No. **008/2024** respecto a la ejecución de la obra "**SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II**".

En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Colonia Campesina Nueva en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas** del día **5 de septiembre de 2024**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los Artículos 184, 185 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1. El día 27 de marzo de 2024 se formalizó contrato de obra pública no. 008/2024 con el contratista **Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V.**, por un monto de **\$590,030.36** (quinientos noventa mil treinta pesos 36/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, para la ejecución de la obra "**SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II**".
2. A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$590,030.36** (quinientos noventa mil treinta pesos 36/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en listado en **Anexo "A"**.
3. Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Dirección de Obras Públicas



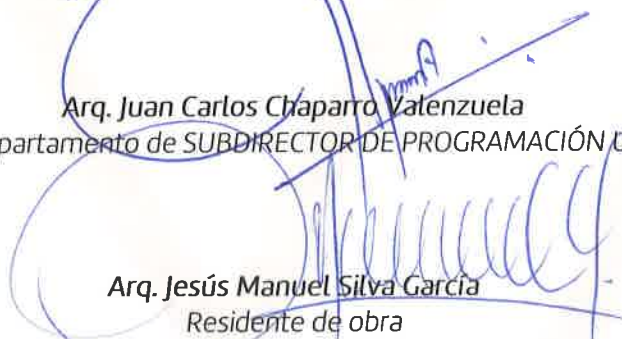
Acta administrativa del cierre, referente al contrato de obra pública No.
008/2024 para la ejecución de la obra "SERVICIO DE LABORATORIO
DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II"

Se emite la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma de conformidad.

Por la Dirección de Obras Públicas


Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Director de Obras Públicas


Arq. Adriana Díaz Negrete
Subdirector de DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA


Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela
Jefe del departamento de SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

Arq. Jesús Manuel Silva García
Residente de obra

Por el contratista


Ing. Leonel Barrientos Juárez
Representante legal de
Grupo Caduma Consultores, S. De R.L. De C.V.
Contratista

Dirección de Obras Públicas

ANEXO "A" DEL CONTRATO 008/2024

OBRA: SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II
CONTRATO NO. 008/2024
OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2024PDM-33FM-DU-020
NÚMERO DE PROYECTO: 2024DU000002

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
	ALCANCE DEL SERVICIO		
1	Calidad da material para utilizarse en capas de terrecerlas y subrasante	Ensaye	46.00
2	Calidad de material para utilizarse en capas de sub-base y base hidráulica	Ensaye	46.00
3	Calidad de material pétreo para utilizarse en mezcla asfáltica	Ensaye	16.00
4	Verificación de diserto marshall	Ensaye	40.00
5	Prueba de calidad de materiales asfálticos	Ensaye	70.00
6	Determinación de grado de corapactación	Ensaye	360.00
7	Determinación de grado de cornpacladón y espesores de carpeta	Ensaye	93.00
	AJUSTE POR REDONDEO		

SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II

GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: GCC-120109-028

CONTRATO: 008/2024	MONTO CON IVA: 590,030.36	ANTICIPO: 0.00%	PERÍODO CONTRATADO: 01/04/2024	30/08/2024	ELABORADO: 27/03/2024
TOTAL CONTRATADO: 590,030.36			PERÍODO REAL:		

RECURSO	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN		IMPORTE	FECHA
	2024-PDM-33FM-DU-020		600,000.00	26/02/2024
	2024-PDM-33FM-DU-C/003		9,989.64	15/05/2024
	TOTAL APROBADO:		590,030.36	

SALDO NO EJERCIDO DELO APROBADO:

TRÁMITE	NÚMERO	TIPO	PERÍODO		ESTIMADO	REINTEGRO	AMORTIZACIÓN	EJERCICIO FINANCIERO C/IVA	RETENCIONES PACTADAS			PAGO AL CONTRATISTA
			INICIO	FIN	RETENCIÓN	IMPORTE			CMIC	DIF	SANCIÓN	
ANTICIPO	ESTIMACIÓN 1	NORMAL	01/04/2024	30/04/2024	-	103,874.17	-	-	207.75	207.75	-	120,078.54
	ESTIMACIÓN 2	NORMAL	01/05/2024	31/05/2024	-	115,733.05	-	-	231.47	231.47	-	133,787.40
	ESTIMACIÓN 3	NORMAL	01/06/2024	30/06/2024	-	125,015.32	-	-	250.03	250.03	-	144,517.71
	ESTIMACIÓN 4	NORMAL	01/07/2024	31/07/2024	-	97,584.18	-	-	195.17	195.17	-	112,807.31
	ESTIMACIÓN 5	NORMAL	01/08/2024	30/08/2024	-	68,440.14	-	-	132.88	132.88	-	76,804.80
				TOTAL		508,646.86			1,017.30	1,017.30		587,995.76

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: 2979281	MONTO: 50,864.69	FECHA: 30/08/2024
-------------------------------------	------------------	-------------------

COSTO DE LA OBRA: 590,030.36	FACTURADO: 590,030.36	AMORTIZACIÓN: -	RET. CMIC: 1,017.30	RET. DIF: -	SANCIÓN: -
POR ESTIMAR: -	SALDO: -	POR AMORTIZAR: -	PERÍODO REAL: 01/04/2024	30/08/2024	

Que a la fecha de la firma del finiquito, las estimaciones se encuentran en trámite de facturación pendiente por el contratista.

A la fecha no se encuentran pendientes de revisión y/o pago de ajuste de costos por alguna de las partes.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

ING. LEONEL BARRIENTOS JUÁREZ
SUPERINTENDENTE

ARQ. JESUS MANUEL SILVA GARCÍA
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO V.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA

GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.
ING. LEONEL BARRIENTOS JUÁREZ
CONTRATISTA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
SUBDIRECTOR DE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN FRACCIONAMIENTOS II
CONTRATO NO. 008/2024
OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2024PDM-33FM-DU-020
NÚMERO DE PROYECTO: 2024DU000002

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
ALCANCE DEL SERVICIO									
1	Calidad da material para utilizarse en capas de terrecerías y subrasante	Ensaye	1,115.00	46.00	51,290.00	46.00	51,290.00	-	-
2	Calidad de material para utilizarse en capas de sub-base y base hidráulica	Ensaye	1,218.00	46.00	56,028.00	46.00	56,028.00	-	-
3	Calidad de material pétreo para utilizarse en mezcla asfáltica	Ensaye	1,208.01	16.00	19,328.16	16.00	19,328.16	-	-
4	Verificación de diserto marshall	Ensaye	2,535.00	40.00	101,400.00	40.00	101,400.00	-	-
5	Prueba de calidad de materiales asfálticos	Ensaye	2,500.01	70.00	175,000.70	70.00	175,000.70	-	-
6	Determinación de grado de corrapactación	Ensaye	190.00	360.00	68,400.00	360.00	68,400.00	-	-
7	Determinación de grado de compactación y espesores de carpeta	Ensaye	400.00	93.00	37,200.00	93.00	37,200.00	-	-
AJUSTE POR REDONDEO									
SUBTOTAL					508,646.86		508,646.86		
IVA (16%)					81,383.50		81,383.50		
TOTAL					590,030.36		590,030.36		

ARQ. JESUS MANUEL SILVA GARCÍA
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS